



Titulación instalador de baja tensión

Los títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad que se relacionan a continuación presumen el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Apéndice de la ITC-BT-03 del REBT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión»:

Títulos de Formación Profesional que se e consideran válidos para acreditar el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 4.b) de la ITC-BT-03 del REBT para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión», en **cualquiera de sus dos categorías (Básica y Especialista) y modalidades dentro de la categoría Especialista**:

- **Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica)** correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Medio
- **Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica)** correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior
- **Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica)**, correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio
- **Técnico superior en instalaciones electrotécnicas (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica)**, correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior
- **Técnico superior en energías renovables (familia profesional de Energía y Agua)**
- **Técnico auxiliar instalador-mantenedor eléctrico (Rama de Electricidad y Electrónica)** correspondiente a los estudios de Módulos Profesionales de Nivel 2
- **Técnico auxiliar de electricidad (Rama de Electricidad y Electrónica)** correspondiente a los 2 estudios de Formación Profesional de Primer Grado
- **Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas (Rama de Electricidad y Electrónica)** correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
- **Técnico especialista en máquinas eléctricas (Rama de Electricidad y electrónica)** correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
- **Técnico especialista en electricidad naval (Rama Marítimo-Pesquera)** correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado



- **Oficial industrial, especialidad instalador-montador (Rama Electricidad)** correspondiente a los estudios de Oficialía Industrial
- **Maestro industrial (Rama Eléctrica)**, correspondiente a los estudios de Maestría Industrial

Títulos de Formación Profesional que se consideran válidos para acreditar el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 4.b) de la ITC-BT-03 del REBT para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión», **sólo para categoría Básica:**

- **Técnico en Mantenimiento Electromecánico**, familia profesional de Instalación y Mantenimiento

Certificados de profesionalidad que se relacionan a continuación se consideran válidos para acreditar el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 4.b) de la ITC-BT-03 del REBT para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión», **en cualquiera de sus dos categorías (Básica y Especialista) y modalidades dentro de la categoría Especialista**

- **Certificado de profesionalidad de Montaje y Mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión**, (Familia Profesional «Electricidad y Electrónica», nivel 2 y código ELEE0109).
- **Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de Edificios.**
- **Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista industrial**
- **Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de Mantenimiento**
- **Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios»** (Familia Profesional «Electricidad y Electrónica», nivel 3 y código ELEE0310).

Certificados de profesionalidad que se relacionan a continuación se consideran válidos para acreditar el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 4.b) de la ITC-BT-03 del REBT para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión», en la categoría Básica y sólo la modalidad dentro de la categoría Especialista de líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía:

- **Certificado de profesionalidad de «Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior»** (Familia Profesional «Electricidad y Electrónica», nivel 3 y código ELEE0610).



El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha.

Este listado ha sido elaborado en base al programa formativo de cada una de las titulaciones, que incluyen los aspectos técnicos del Reglamento y ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.

Revisión: Enero 2023